



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

POLÍTICA DE INGRESO PARA VISITANTES

- 1.** Toda persona que desee ingresar a la Institución Universitaria debe acercarse a la recepción informando el lugar, destino (facultad o dependencia) y la persona que lo recibirá.
- 2.** Obtenida la autorización de ingreso, la persona será registrada en el Sistema de Control de Visitantes, donde se le asignará un carné a cambio de un documento que debe ser reclamado al salir de la Institución Universitaria.
- 3.** Todo visitante debe portar en lugar visible el carné de visitante, de no hacerlo el personal de seguridad podrá confirmar su identificación y enrolamiento como visitante conduciéndolo a la portería.
- 4.** El Departamento de Seguridad ha habilitado perfiles especiales a carnés para ingreso de visitantes especiales de las unidades académicas y administrativas que lo soliciten.
- 5.** El horario establecido para autorizaciones e ingreso de visitantes es el comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6.00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 p.m. A 12:00 m.
- 6.** Cuando el visitante este pre autorizado, se cotejará la información con un documento de identidad para confirmar los datos.